



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-08931167-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (RS Rendición de Gastos - MMS)

---

**VISTO** el expediente EX-2021-08931167-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, el Decreto N° 467/07 y modificatorios y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. MENDIZABAL María Soledad, DNI N° 27.082.397, solicitó el otorgamiento de un subsidio a través de la Subsecretaría de Políticas de Género y Diversidad Sexual dependiente de este Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual en los términos de lo dispuesto por el Decreto N° 467/07, por la suma de pesos treinta mil 00/100 (\$30.000,00), para ser destinados a equipamiento del hogar;

Que mediante Resolución N° 90/21 se autorizó a la Dirección General de Administración del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, a otorgar en concepto de subsidio y bajo la exclusiva responsabilidad de la funcionaria que promueve la gestión, la suma total de pesos treinta mil 00/100 (\$30.000,00), en favor de la Sra. MENDIZABAL María Soledad, DNI N° 27.082.397;

Que conforme con lo dispuesto por el artículo 15 inciso a) del Anexo Único del Decreto N° 467/07 y su modificatorio N° 364/09, corresponde que la beneficiaria resguarde y ponga a disposición la documentación respaldatoria que permita comprobar si el destino de los fondos resulta coincidente con el objeto expresado en la solicitud, a fin de la verificación posterior de la inversión de los fondos;

Que la Sra. MENDIZABAL ha presentado oportunamente la documentación respaldatoria según consta en el documento RC-2021-22548656-GDEBA-SSPGYDSMMPGYDSGP, habiendo sido realizada la evaluación de legalidad y pertinencia de los gastos resultando coincidente el destino de los fondos con

el objeto del subsidio;

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo que apruebe la rendición de gastos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 467/07 y modificatorios;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL  
DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la rendición de gastos (RC-2021-22548656-GDEBA-SSPGYDSMMPGYDSGP) presentada oportunamente por la Sra. MENDIZABAL María Soledad, DNI N° 27.082.397, correspondiente al subsidio otorgado mediante Resolución N° 90/21, por resultar coincidente el destino de los fondos con el objeto del subsidio expresado en la solicitud respectiva.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar a la Secretaria General, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.